

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002022 00388-00
Ref. Interna No. 2022-00453-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **DOMINGO ALBERTO BONETT y CARLOS ENRIQUE INSIGNARES BARRIO**, de quienes se desconoce su dirección; se le notifica mediante este aviso del auto admisorio de fecha septiembre 26 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **CARLOS FABÍAN SLEBI PALACIO**, en nombre propio, contra la **FISCALÍA 56 SECCIONAL DE LA UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA Y EL PATRIMONIO ECONÓMICO**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso. Se dispone VINCULAR al presente trámite a todas las partes que intervienen en la causa penal con Rad. 080016001257201605392, especialmente a los señores denunciados **DOMINGO ALBERTO BONETT SALGADO** y **CARLOS ENRIQUE INSIGNARES BARRIO**.

Se solicita a los señores **DOMINGO ALBERTO BONETT SALGADO** y **CARLOS ENRIQUE INSIGNARES BARRIO**, para que dentro de las **veinticuatro (24) horas siguientes** a la publicación del presente aviso, se sirva rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Para mayor información comunicarse con la secretaría de la Sala penal al correo secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, septiembre 29 de 2022

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla